



**ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN
"URBANIZACIÓN EL PARAÍSO"**

Urbanización El Paraíso -28210 Valdemorillo (Madrid)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
16 DE DICIEMBRE DE 2.017**

Valdemorillo, a 17 de diciembre de 2.017, se reúnen en segunda convocatoria los señores propietarios relacionados a continuación, para debatir el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.**
- 2.- INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DELEGADA.**
 - 3.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2.018.**
 - 3.2.- DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA, PARA AUDITAR LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2.018.**
 - 3.3.- DESIGNACIÓN DE CENSORES DE CUENTAS.**
- 4.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN DE NUEVA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.**
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

ASISTEN LOS PROPIETARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Presentes: 30, 32, 56, 62, 63, 106, 136, 159, 175, 187, 222, 233, 236, 238, 240, 251, 255, 279, 285, 286, 294, 301, 308, 331, 332, 334 y 335.

- Representados: 82, 118, 125, 173, 174, 267, 280, 297, 298 y 308.

Total asistencia de 37 propietarios, entre presentes (27) y representados (10), que representan un 12,540 %, de la totalidad de propietarios de la Urbanización.

En representación del Ayuntamiento de Valdemorillo, asistieron a la Asamblea el Señor Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras Públicas, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Transportes y Comercio. También asistió la Sra. Concejala del grupo político Izquierda Unida-Los Verdes, actualmente sin cargo municipal.

A las 10:35 horas en segunda convocatoria, el Sr. Presidente haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Entidad Urbanística, dio comienzo a la Asamblea General Ordinaria, agradeciendo la asistencia de los propietarios asistentes a la reunión, recordando que los primeros sábados de cada mes se mantiene una reunión entre la Comisión Delegada y la Administración, pudiendo asistir a la misma cualquier vecino para expresar sus opiniones, sugerencias y posibles quejas. También recordó que los vecinos pueden comunicarse con la Comisión Delegada, por los siguientes medios:

- La página Web: www.urbanizacionelparaisoweb.es.
- El tablón de anuncios de la Urbanización.
- El buzón de sugerencias del Local Social
- El apartado de Correos nº 96 de Valdemorillo
- El correo electrónico: elparaisonline@gmail.com

Así mismo se informó a cerca de los pagos de recibos pendientes realizados con posterioridad al envío de la convocatoria, por parte de los propietarios de las parcelas 111, 133, 144 (parcial), 187 y 195.

Posteriormente se procedió al estudio, debate y votación de los puntos del orden del día de la Asamblea.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria anterior.

En este punto, se recordó a los asistentes que con fecha de 22 de Abril de 2.017, tuvo lugar la celebración de la Asamblea General Ordinaria. Después de hacer un breve resumen de los asuntos tratados en la misma, se informó a los asistentes que en cumplimiento de lo ordenado en los Estatutos, el acta con los asuntos aprobados en la referida Asamblea, fue enviada por correo a todos los propietarios, y publicada en la página WEB de la Entidad Urbanística, habiéndose recibido únicamente la observación de la parcela de la parcela 270, en el sentido de que se hace constar una intervención suya en relación con el Punto Quinto del Orden del día, la cual en realidad fue realizada por el propietario de la parcela 279.

Sometida a votación la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22/04/2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO	ASUNTO	RESULTADO
1º	Aprobación del acta redactada con motivo de la Asamblea General Ordinaria anterior, celebrada el día 22 de abril de 2.017.	VOTOS A FAVOR: 33 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 3 VOTOS EN BLANCO: 0



PUNTO SEGUNDO.- Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Delegada de la Entidad Urbanística.

En este punto y del mismo modo que se viene haciendo en todas las Asambleas, el Sr. Presidente procedió a la lectura del informe redactado para dar a conocer a los vecinos las gestiones más significativas llevadas a cabo por la Comisión Delegada, desde la celebración de la anterior Asamblea en el mes de Abril pasado, así como otros asuntos de interés general.

En tal sentido y a modo de resumen, se informó a cerca de las siguientes cuestiones:

1º.- Los trabajos que se vienen realizando en la red de distribución de agua potable de la Urbanización, cumpliendo el mandato surgido de la Asamblea General celebrada en el mes de Diciembre del pasado año 2016, con la finalidad de reducir el importe de las Diferencias de Lecturas de Agua que factura el Canal de Isabel II, y conseguir el objetivo de reducir las pérdidas de carácter estructural a un 10%, a semejanza del propio Canal de Isabel II.

De este modo se informó que entre el período transcurrido entre los días 25/01/2017 y 21/11/2017, y sin incluir el mes de diciembre, se han facturado por este concepto 67.212,54 m³, con lo cual, según el objetivo marcado, serían admisibles unas pérdidas de 6.721 m³. Sin embargo lo cierto es que las diferencias de lecturas facturadas por el Canal durante este periodo han sido de 4.312 m³, con lo que nos situamos en un 7,93%. Esta reducción de las pérdidas ha supuesto que desde el punto de vista económico se haya pasado de soportar un coste medio de 11.388,30 euros durante años 2011 a 2016, a 4.764,51 € durante el año 2.017, lo que supone una disminución de 6.623,79 € (58,16%) sobre la media de esos seis años.

Por ello se destacó el buen resultado que estaban dando las obras que se vienen acometiendo, informando que hasta la fecha y con relación a la sustitución de las llaves de corte de la red general, se han realizado 14 actuaciones, en las que se han sustituido piezas de hierro que estaban muy oxidadas y obstruidas, impidiendo el cierre correcto de las llaves. Además se informó que en el mes de Enero se llevarán a cabo trabajos sobre el Hidrante de Bomberos del que se dispone para caso de incendio, ya que no se encuentra operativo en la actualidad, según ha informado la empresa mantenedora. En cuanto al coste de estas actuaciones se recordó que se había aprobado una derrama extraordinaria por importe de 34.000 € para este asunto. El coste de las reparaciones efectuadas hasta la fecha ha ascendido a 35.125,44 €, habiéndose originado 2.254,90 € de recibos impagados. El resto de actuaciones que se deben realizar en la red, se pretende costear con cargo a los fondos de la Entidad.

2º.- Se siguen llevando acabo actuaciones sobre la red de alcantarillado debido al estado en el que la misma se encuentra, para las cuales es necesario recurrir a la colaboración de empresas especializadas de detección de atascos y localización de arquetas ocultas, lo cual aumenta el coste del arreglo. También se están reparando arquetas y colocando tapas metálicas en numerosos puntos de la red que están bastante deteriorados.

3º.- Se recordó una vez más la importancia de respetar el límite de velocidad en las calles de la Urbanización, para evitar accidentes, ya que no debe olvidarse que la Urbanización es una zona residencial con niños y personas mayores. Del mismo modo se recordó la importancia de respetar las aceras y no aparcar encima de ellas, para no entorpecer el paso de los peatones y evitar que se deterioren, puesto que no están preparadas para soportar el peso de los vehículos.

4º.- Se ha insistido a la empresa de Conserjería que continúe con la labor de control del tráfico de vehículos durante el acceso de los niños a los autobuses escolares, como de hecho ya se venía haciendo.

5º.- Se recordó una vez más la necesidad de que los propietarios que poseen perros, los controlen debidamente y eviten que salgan sueltos a la calle, puesto que cada día se van recibiendo más quejas de vecinos que se encuentran con perros de raza peligrosa por la Urbanización, sin ningún control. En tal sentido se informó que por parte de la Comisión Delegada se mandará carta a los propietarios que se encuentren en esta situación, advirtiéndoles del peligro que supone y las consecuencias que puede acarrear. También se notificarán al Ayuntamiento las denuncias de los vecinos afectados.

6º.- También se recordó que las podas de limpieza de las parcelas particulares deben hacerse en un contenedor apropiado y a título particular por parte de cada vecino, puesto que el contenedor actual se encuentra destinado a podas de recorte con un máximo de 1m³. Debe tenerse esto en cuenta, ya que en algunas ocasiones no se puede utilizar el contenedor de la Urbanización, por encontrarse lleno de restos de grandes podas. También se informó que es necesario solicitar permiso al Ayuntamiento para podas de especies autóctonas ó protegidas. Y finalmente se insistió en la obligación de que se recorten por parte de los propietarios, los setos de arizónicas y plantas tapizantes de los caminos interiores de evacuación entre diferentes parcelas, para mantenerlos en perfecto estado, caso de ser necesaria una salida de emergencia.

7º.- Respecto de los envases de cartón, se recordó que no se deben dejar cajas fuera de los contenedores, sino que deben plegarse e introducirlas en los mismos. Y en cuanto a las sillas de plástico, colchones, etc. que se siguen depositando en el Área de Basuras, se insistió en que lo procedente es llamar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento, cuyo personal además, recogerá este tipo de residuos en la puerta del domicilio.

8º.- Se informó acerca del estado de la reclamación judicial de la deuda contraída por la parcela 269. El juicio se encuentra señalado para el día el día 24 de septiembre de 2.018 y entre tanto, el Juzgado va a intentar localizar el paradero de la persona a la que supuestamente los hermanos Viñuales vendieron la parcela en documento privado en el año 1.970. Para ello es necesario disponer del N.I.F. de esta persona, información a la cual solo puede acceder el propio Juzgado, por tratarse de un dato de carácter personal y por tanto confidencial.



Se confía en que las actuaciones judiciales den el resultado deseado de poder recuperar el importe de la deuda contraída por esta parcela, ya sea porque los hermanos Viñuales resulten condenados a su pago como titulares registrales de la misma; o bien porque el Juzgado localice el paradero de la persona a la que supuestamente se vendió esta parcela en su día, para que se esta persona quien en su caso se haga cargo de la misma. Esta deuda asciende a 31 de Octubre de 2016 a 17.093,07 €. Lo cual supone un 38,43% del total de impagados.

9º.- Se informó del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada respecto de aquellos vecinos que acumulan deudas pequeñas, los cuales no atienden el pago que la Administración realiza por vía telefónica, y ante las cuales no es conveniente iniciar un proceso judicial. Para estos casos se ha ordenado a la Administración que remita carta informando de los recibos pendientes de pago, con el apercibimiento de que en caso de no regularizar la situación, se volverá a girar el recibo al banco. Se advertirá además que en caso de devolución, se generarán unos gastos cuyo importe deberá pagar el propio vecino.

10º.- Con el objeto de mantener informados a los propietarios acerca del estado de cuentas de la Entidad, se recordó que la Comisión Delegada ha acordado el envío periódico y por correo electrónico, tanto del Balance de Ingresos y Gastos, como del Libro Mayor de Gastos.

11º.- En cuanto sea posible, se acometerá la instalación de un desfibrilador para situaciones de emergencia.

12º.- Respecto de la empresa contratada para los servicios de mantenimiento y limpieza, se recordó que el próximo 31 de Diciembre finaliza el contrato, y que la Comisión Delegada había tomado la decisión de no renovarlo. Ante esta circunstancia, se ha considerado que lo más conveniente es que sea el trabajador que actualmente tiene contratado ésta empresa, quien por conocer bien la Urbanización y haber demostrado capacidad para desempeñar dicha labor, se haga cargo del servicio a partir del día 1 de enero, si así lo acordaba la Asamblea en el punto correspondiente.

13º.- Y por último se informó de la fiesta de Navidad que se celebraría al día siguiente, 17/12/2017.

PUNTO TERCERO.- Estudio y aprobación en su caso de la propuesta de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2.018. Designación de empresa Auditora para auditar las cuentas del ejercicio de 2.018. Nombramiento de Censores de cuentas.

En este punto del orden del día de la Asamblea, se explicó a los vecinos asistentes a la reunión la propuesta de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2.018, la cual había sido remitida junto con la convocatoria de la Asamblea.

Se explicó que del mismo modo que se viene haciendo en los últimos años, se habían ajustado los importes de todas las partidas de gastos, aplicando un incremento de los costes fijos relacionados con las empresas de servicios del 2%, equivalente a la previsión de subida del Índice de Precios al Consumo para el próximo año. Esto da lugar a una pequeña variación en el importe de las cuotas que oscila entre los 0,00 y los 0,45 euros, según aparece en el detalle del presupuesto adjunto a la convocatoria.

Seguidamente se informó acerca de las otras dos propuestas incluidas en el orden del día, consistentes en el nombramiento una empresa Auditora para las cuentas del año 2.018, y la designación de censores de cuentas, también para el ejercicio de 2.018.

En este punto se produjo la intervención del propietario de la parcela 279, quien manifestó su malestar por cómo se estaban planificando las obras de sustitución de las llaves de corte de la red de agua, ya que a su juicio se han dejado las zanjas abiertas durante mucho tiempo. Por su parte desde la Comisión Delegada se indicó al citado propietario, que su crítica no estaba justificada puesto que están surgiendo incidencias que son imprevisibles y además, hay que tener en cuenta circunstancias como el tiempo de fraguado del hormigón (en torno a los 20 días). De igual modo y a preguntas del mismo propietario de la parcela 279, se indicó que la reducción del coste de las diferencias de lectura que factura el Canal de Isabel II, no se debe exclusivamente a los trabajos de sustitución de las llaves de corte, sino a la acción conjunta de todas las actuaciones que se vienen realizando, citándose como ejemplo los trabajos de impermeabilización de los depósitos de agua, la sustitución de contadores por parte del Canal, la revisión de las incidencias que se observan en los listados de lectura que facilita el Canal, y la detección de actuaciones fraudulentas, entre otras.

Finalizado el debate planteado en este punto del orden del día, se decidió someter a votación las propuestas de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 2.018 elaborado por la Comisión Delegada, así como la de contratación de una empresa de auditoría para dicho ejercicio, y la designación de censores cuentas; y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del los Estatutos de la Entidad las mismas quedaron APROBADAS por mayoría, en los siguientes términos:

<u>PUNTO</u>	<u>ASUNTO</u>	<u>RESULTADO</u>
3.1	Estudio y aprobación en su caso de la propuesta de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2.018.	VOTOS A FAVOR: 31 VOTOS EN CONTRA: 2 ABSTENCIONES: 2
3.2	Nombramiento de una empresa para auditar las cuentas del ejercicio de 2.018.	VOTOS A FAVOR: 29 VOTOS EN CONTRA: 4 ABSTENCIONES: 2
3.3	Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 2.018.	VOTOS A FAVOR: 10 VOTOS EN CONTRA: 23 ABSTENCIONES: 2



PUNTO CUARTO.- Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada, para la contratación de nueva empresa para el Servicio de Mantenimiento y Limpieza.

En este punto y remitiéndose a la propuesta incluida en la convocatoria, se informó a los asistentes que la Comisión Delegada después de valorar las quejas existentes en relación con la empresa de mantenimiento y limpieza, así como el actual estado físico de su responsable, el cual actualmente le impide prestar los servicios correspondientes, se había decidido extinguir el contrato a su vencimiento el próximo día 31 de diciembre de 2.017, y proponer al empleado que actualmente tiene contratado dicha empresa, para que se constituyese él mismo en empresa, tramitando todos los permisos y requisitos necesarios, para hacerse cargo del servicio de mantenimiento a partir de enero de 2.018.

Para ello se ha valorado tanto el conocimiento que esta persona tiene de la Urbanización y de los servicios que debe prestar, así como la capacidad demostrada hasta la fecha. No obstante la Comisión Delegada ha considerado pertinente que su decisión fuese ratificada por la Asamblea General, añadiendo que en caso de que así no fuese, se convocaría un concurso de empresas para el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Urbanización.

Seguidamente solicitó el uso de la palabra el propietario de la **parcela 279**, quien pidió que constase de manera expresa en el acta su disconformidad con el modo de proceder de la Comisión Delegada en este caso, puesto que dicha persona para hacerse cargo del Servicio de Mantenimiento y Limpieza a partir de enero, debería disponer previamente de los cursos de capacitación profesional necesarios, plan de prevención de riesgos laborales, etc.. Además añadió que lo suyo habría sido presentar una empresa que hubiese contratado a dicho trabajador, si se considera que está capacitado para ello.

Por su parte desde la Comisión Delegada se aclaró que tanto a esta persona como a cualquier otra empresa que presta servicios en la Urbanización, se les exige que tengan toda su documentación en regla, especialmente toda la relacionada con la Seguridad Social y la Prevención de Riesgos Laborales, recordando que la Entidad Urbanística incluso cuenta con los servicios de una empresa especializada, que por mandato legal se ocupa de la coordinación de los riesgos laborales de los operarios de las empresas que trabajan en la Urbanización. Por todo ello se terminó destacando a los vecinos asistentes, que desde la Comisión Delegada tanto en este caso como en cualquier otro, se exige el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

Finalmente solicitó el uso de la palabra la propietaria de la **parcela 233**, quien también solicitó que constase en el acta que se da por supuesto que la Comisión Delegada actúa dentro del ámbito de la legalidad y en defensa de los intereses generales de los vecinos, no siendo de recibo las críticas injustificadas que en las Asambleas se vierten frente a los miembros que forman parte de la Comisión Delegada.



Sometida a votación la aprobación la propuesta consistente en la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada, para la contratación de nueva empresa para el Servicio de Mantenimiento y Limpieza, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO	ASUNTO	RESULTADO
4º	Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada, para la contratación de nueva empresa para el Servicio de Mantenimiento y Limpieza.	VOTOS A FAVOR: 33 VOTOS EN CONTRA: 2 ABSTENCIONES: 0

PUNTO QUINTO.- Ruegos y preguntas.

En este punto y con la presencia tanto del Señor Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras Públicas, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Transportes y Comercio, como de la Sra. Concejala del grupo político Izquierda Unida-Los Verdes, se llevó a cabo un debate en el que se produjeron las siguientes intervenciones:

- **Parcela 106:** solicitó que se confirmase públicamente que en la arqueta que hay en la confluencia de la Avenida de las Flores con la Calle Granado-Naranja, la tubería de agua potable discurre junto a la tubería de aguas fecales, indicando que solicitaba que se hiciese constar porque en su día él mismo puso de manifiesto esta situación, y sin embargo se le tildó de mentiroso, resultando que con ocasión de las obras de sustitución de llaves de corte de la red general de agua, se ha podido comprobar que estaba en lo cierto. Por parte de la Comisión Delegada, se confirmó lo manifestado por el citado vecino.

- **Parcela 30:** puso de manifiesto la necesidad de que se promueva el uso el transporte público, solicitando que se presione a los responsables públicos no solo por parte de la Comisión Delegada en nombre de toda la Urbanización en general, sino también por parte de los propios vecinos a título particular por parte de los propios vecinos, con la finalidad de que exista un servicio de autobuses que permita acceder a la Urbanización. Por parte de la Comisión Delegada se destacó que esta solicitud se cursa de manera reiterada en las reuniones que se mantienen con los responsables del Ayuntamiento; y por su parte el Sr. Segundo Teniente de Alcalde asistente a la reunión, indicó que por su parte el Ayuntamiento de Valdemorillo también ha trasladado esta reivindicación al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, sin que hasta la fecha se haya conseguido resultado satisfactorio alguno.



- **Parcela 236:** solicitó información sobre la posible construcción de un embarcadero en las inmediaciones de la Urbanización, para acceder al embalse de Valmayor. La Comisión Delegada indicó que no disponía de información oficial al respecto, y por su parte el responsable del Ayuntamiento de Valdemorillo indicó que efectivamente se están realizando gestiones en tal sentido, pero que las mismas las está haciendo personalmente la Sra. Alcaldesa, por lo que no podía dar más detalle, constándole únicamente que en ellas participan diversos organismos públicos como el Ayuntamiento de Colmenarejo, el Canal de Isabel III, la Confederación Hidrográfica del Tajo, los municipios que lindan con el Embalse, etc.

En estas circunstancias el Sr. Presidente indicó que sólo cuando se tenga información oficial sobre este asunto, se dará traslado de la misma a los vecinos, para que éstos puedan pronunciarse al respecto en una Asamblea General.


- **Parcela 63:** solicitó que se le informase acerca de las gestiones que se vienen realizando en relación con los vecinos que adeudan recibos, reiterándose en tal sentido lo ya manifestado con ocasión del Punto Segundo del Orden del Día.

- **Parcela 236:** solicitó que se ampliase la información sobre el estado del Hidrante de Bomberos, indicando la Comisión Delegada que solo se sabe que no se puede accionar el eje, y que no se le ha querido forzar para evitar su posible rotura y la gran salida de agua a presión que esto supondría. En cualquier caso se insistió que de manera prioritaria, será revisado en el mes de enero.

- **Parcela 159:** solicitó que aprovechando la revisión del Hidrante de Bomberos, se cambiase su ubicación a una zona próxima a la caseta de la Urbanización.

- **Parcela 279:** expresó su queja ante la deficiente gestión que a su juicio se había realizado con ocasión del resultado de los trabajos realizados en la carretera de acceso a la Urbanización, para lo cual se disponía de un presupuesto de 30.000 euros que considera mal gastados.

El Sr. Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valdemorillo respondió al vecino, indicando que cuando él accedió al cargo había un presupuesto del anterior equipo municipal de 170.000 euros para las carreteras de acceso a las Urbanizaciones El Paraíso y la Pizarrera, y que su Equipo de Gobierno ha hecho lo que le ha permitido el Departamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Además añadió que si en el futuro este Departamento autoriza el uso de otro material como el hormigón H-125, se acondicionará la carretera de acceso a la Urbanización con cargo al superávit con el que actualmente cuenta el Ayuntamiento.



Al hilo de lo manifestado por el representante del Ayuntamiento de Valdemorillo, el propietario de la parcela 332 y miembro de la Comisión Delegada, informó a los vecinos acerca de las gestiones que él mismo había pretendido llevar a cabo tanto con los responsables del Departamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, como con los técnicos municipales del Ayuntamiento de Valdemorillo; informando que no hay documento escrito alguno, que autorice el uso del hormigón H-125.

Finalmente la Sra. Concejala del grupo Izquierda Unida-Los Verdes, también informó de las gestiones por ella realizadas en su momento, las cuales redundaban en lo ya indicado por los anteriores intervinientes.

- **Señor Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras Públicas, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Transportes y Comercio:** terminó su participación en la Asamblea haciendo referencia a las siguientes cuestiones:

1) Que está recibiendo peticiones de las diferentes Urbanizaciones radicadas en el término municipal de Valdemorillo, acerca de sus necesidades particulares, para intentar atenderlas con cargo al superávit presupuestario del Ayuntamiento. Ante esta circunstancia el Sr. Presidente indicó que para la Urbanización El Paraíso el asunto más prioritario es la carretera de acceso, pero que si a día de hoy no se puede llevar a cabo ninguna actuación sobre la misma, indicó que el parque infantil se encuentra en mal estado, por lo que el Ayuntamiento de Valdemorillo podría ocuparse de adecentarlo y reparar los elementos que se encuentran en mal estado.

2) Que ante la proliferación de colonias de gatos, otras urbanizaciones del municipio están destinando parte de sus presupuestos, a Asociaciones Protectoras de Animales que se ocupan de su esterilización, instando a la Urbanización El Paraíso a que colaborase en el mismo sentido.

No habiendo más asuntos que tratar, y después de hacer público el recuento de las votaciones, se dio por finalizada la reunión a las 12:10 horas del día de la fecha.

Y para que así conste, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados al principio

Fdo.: Secretario



Vº Bº El Presidente

